



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 163GG

I.F. N°163/23.06.2025
I.F. N°137/02.06.2025

Informe Financiero Complementario

Proyecto de ley que modifica normas relativas al autocontrol en materia de pesaje respecto a empresas generadoras de carga

Boletín N°8.654-15

I. Antecedentes

Mediante las siguientes indicaciones (N°105-373), se retiran las indicaciones anteriores (N°073-373) y se vuelven a ingresar con ajustes, precisando que las normas que deben cumplir los vehículos sobre peso máximo, son las establecidas por el Ministerio de Obras Públicas y se incorporan normas relativas a dimensiones máximas, que son establecidas por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

II. Efecto de las indicaciones sobre el Presupuesto Fiscal

Debido al carácter normativo de estas indicaciones, **estás no tendrán incidencia sobre el presupuesto fiscal.**

Así también, se reitera lo señalado en el Informe Financiero N°137-2024, respecto de los sistemas de control de pesos que permitan una interoperabilidad con los de las empresas, estos se ejecutarán con personal y recursos vigentes de la Dirección de Vialidad.

III. Fuentes de Información

- Mensaje de S.E. el Presidente de la República, mediante el cual formula indicaciones al proyecto de ley que modifica normas relativas al autocontrol en materia de pesaje respecto a empresas generadoras de carga.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. 163GG

I.F. N°163/23.06.2025
I.F. N°137/02.06.2025



JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
Directora de Presupuestos

Visado Subdirección de Presupuestos:



Visado Subdirección de Racionalización y Función Pública:

